

**41-MU-5570****RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE JULIO DE 2022 "DUPLICACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS (CT-34) ENTRE LOS PP.KK. 9+020 Y 9+290", DE CLAVE 41-MU-5570.**PROVINCIA DE **MURCIA**

Con fecha 1 de diciembre de 2021 la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto de Construcción "*Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 Y 9+290*", de clave 41-MU-5570, de fecha julio de 2021, sin que hasta el momento se haya licitado el correspondiente contrato de obras.

Con el fin de que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana pueda acometer la citada actuación, la Demarcación de Carreteras del Estado Murcia ha remitido un nuevo Proyecto de Construcción, redactado en julio de 2022, que sustituye al Proyecto de Construcción aprobado en diciembre de 2021, para su supervisión reglamentaria previa a la aprobación del mismo.

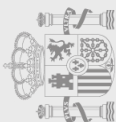
El Proyecto de Construcción de fecha julio de 2022 ha sido supervisado por la Oficina de Supervisión de la Subdirección General de Proyectos cuyo Informe, de 21 de julio de 2022 está preceptuado en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. El Proyecto de Construcción "*Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 Y 9+290*" de clave 41-MU-5570, redactado con fecha julio de 2021, se aprobó por Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Carreteras.

El nuevo Proyecto de Construcción "*Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 Y 9+290*" de clave 41-MU-5570 está compuesto por los documentos que integran el Proyecto de Construcción redactado con fecha julio de 2022.

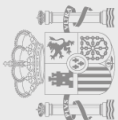
2. El nuevo Proyecto de Construcción "*Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 Y 9+290*", ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, con la asistencia técnica de la UTE de empresas consultoras INYPSA-PRÓXIMA, estando suscrito, como Autor del Proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a dicha UTE de empresas D. Mario



**41-MU-5570**

Ruiz Hondarza, y actuando como Director del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Antonio Martínez Menchón, adscrito a la citada Demarcación.

3. En el Proyecto de Construcción de julio de 2022 se han adoptado precios de mercado tomando como referencia, en su caso, la Orden Circular 3/2021 Base de Precios de Referencia de la Dirección General de Carreteras, con objeto de dar cumplimiento al artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. El Proyecto de Construcción de julio de 2022 cuenta con el preceptivo Informe de Supervisión, de fecha 21 de julio de 2022, según lo preceptuado en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
5. El Proyecto de Construcción de clave 41-MU-5570 de julio de 2022 incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, y en su elaboración se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario y la normativa técnica sectorial de carreteras de aplicación, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.
6. El Proyecto de Construcción de clave 41-MU-5570 de julio de 2022 reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido en el Artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el contenido de los contratos de obras, y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.
7. Se incluye un programa de trabajos valorado, en cumplimiento del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del artículo 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, de 1 de octubre de 2001, del Director General de Carreteras, por la que se dictan las "Instrucciones sobre los aspectos a examinar por las Oficinas de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Carreteras", y su modificación de 11 de abril de 2002.
9. El Proyecto de Construcción de clave 41-MU-5570 de julio de 2022 incluye un presupuesto estimado para las Expropiaciones e Indemnizaciones de 6.349,08 euros, lo cual no supone ninguna modificación respecto del Proyecto aprobado en julio de 2021.
10. El Presupuesto Base de Licitación del Proyecto actualizado asciende a 1.153.064,60 euros, que no incluye la cantidad de 242.143,57 € en concepto de I.V.A. (21 %).



**41-MU-5570****Y RESUELVO:**

Aprobar el Proyecto de Construcción "Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escobreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 Y 9+290", de clave 41-MU-5570, redactado con fecha julio de 2022, con un Presupuesto Base de Licitación del Proyecto de 1.153.064,60 euros, que no incluye la cantidad de 242.143,57 euros en concepto de I.V.A. (21 %), con las mismas prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras que se recogían en la Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Carreteras por la que se aprobaba el Proyecto de Construcción de misma clave de fecha julio de 2021.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS,

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo.: Rosalía Bravo Antón

Aprobado,

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo.: Javier Herrero Lizano

